



Universidad de Jaén

Curso internacional de actualización y perfeccionamiento

2026

*Nuevos principios procesales para la protección de personas,
sectores vulnerables y procesos familiares. Uso de inteligencia
artificial*

Directores

Oswaldo A. Gorgini
UBA

Gerardo Ruiz-Rico Ruiz
UJaen

Plan de estudios. Cupos de participación

El curso se desarrolla en treinta (30) horas presenciales, y sesenta (60 hs.) virtuales de lecturas obligatorias y visualización de videos con ejercitaciones prácticas.

La parte presencial se desarrolla en tres (3) sedes diferentes: Dos (2) noches en Jaén; dos (2) noches en Granada y dos (2) noches en Málaga. El traslado de los alumnos y acompañantes está a cargo de la organización. La propuesta hotelera esta bonificada en cada sede sin perjuicio de la libre elección que tiene cada interesado.

Los materiales de estudio se remiten por un link apenas formalizada la inscripción. Cada parte del plan de estudios emite un certificado de aprobación y asistencia, que en el caso de la etapa presencial se entrega el último día de clases en la Universidad de Málaga.



Universidad de Jaén

En la etapa presencial se invita a los interesados a participar individualmente, pudiendo ser parte de las expositores de mesas redondas cumpliendo a tales efectos dos condiciones: 1) presentar una ponencia por escrito sobre uno de los temas del plan de estudios; 2) organizar un grupo académico al que representará integrado por al menos seis (6) participantes.

Cuando un alumno del curso conforme un equipo asumirá la representación y será eximido de la matrícula.

Objetivos del programa

El plan de estudios pretende resolver algunos planteos que tienen estos interrogantes:

1. El deber de protección del juez ¿colisiona con la garantía de imparcialidad?
2. La actuación oficiosa (sin petición de partes) del juez ¿afecta el alcance del principio dispositivo? La iniciativa probatoria que persigue esclarecer la verdad ¿permite sostener que la carga de la prueba es contraria a este derecho? ¿Debe el juez promover y producir pruebas? ¿Puede sentenciar en contra del interés de cada sujeto procesal por falta de prueba cuando es el tribunal el que tiene el deber de encontrar la verdad?
3. En la búsqueda de la verdad ¿el principio de legalidad probatoria sigue vigente en sus términos cabales? ¿Hay nuevas técnicas para el descubrimiento de la seguridad y certeza de los hechos?
4. La oficiosidad como principio específico de algunos procedimientos como los de familia ¿se contraponen con el derecho de las partes? ¿Modifica el principio de congruencia que dice que el juez debe resolver conforme con lo pedido?
5. La alteración de la etapa de ofrecimiento, producción y desarrollo de la prueba ¿Tiene nuevos estándares basados en el derecho a la verdad? ¿Qué lugar tendrían las sospechas o el uso de presunciones?
6. Si toda persona tiene derecho a que su conflicto se resuelva dentro de un plazo razonable ¿podría encontrar un derecho de resarcimiento a cargo del Estado (o del juez responsable) cuando la demora es injustificable?
7. Si con los nuevos principios se encuadran de manera diferente las tradicionales orientaciones de lo dispositivo, la elección de quienes demandar y de participar en el proceso, la carga de la prueba, la intervención de terceros que dejarían de ser tales para actuar como interesados, con todo ello ¿hay una nueva versión para la teoría de la relación jurídica procesal que sostiene que el proceso se compone solo con dos partes?



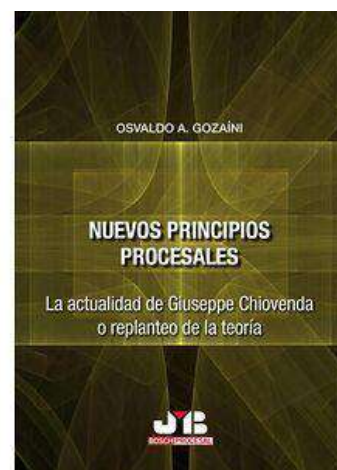
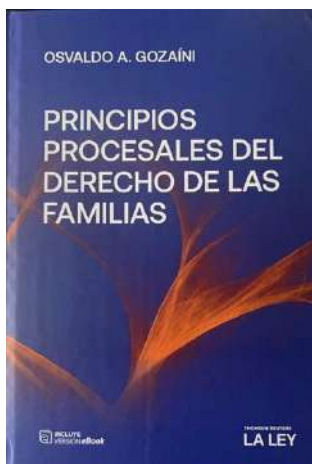
Universidad de Jaén

8. En esta línea, si el proceso judicial se resuelve con la sentencia y esta puede dejar de lado el principio de congruencia, ¿existe una nueva categoría de sentencias? ¿Está afectada la tradicional eficacia y alcance de la cosa juzgada?

9. Cuando los poderes de la jurisdicción aumentan ¿se debilitan los derechos individuales? ¿El abogado se vuelve representante sin opinión? Acaso, como ocurre en ciertas legislaciones ¿se puede estar en el proceso sin asistencia letrada esperando que la justicia se obtenga del obrar jurisdiccional oficioso basado en el principio de protección?

10. ¿Puede la inteligencia artificial responder a estos interrogantes? ¿Podrán jueces y abogados utilizar esta herramienta sustituyendo el razonamiento individual y la estrategia?

Como se aprecia, son muchos los cambios procesales que surgen y más aún los procedimientos que se especializan para la protección de usuarios y consumidores; derechos de la competencia; vulnerables en cualquiera de sus categorías o delineados dentro de una situación verificada de debilidad estructural; la protección urgente que radicaliza soluciones anticipadas; en fin todo esto proviene de reformas constitucionales y legales operadas desde la intromisión en el derecho de los tratados y convenciones





Universidad de Jaén

Parte presencial. UJaén (responsable académico)

Preinscripción: osvaldogozaini@derecho.uba.ar

El programa se desarrolla en los horarios que se informan en el cronograma. Los traslados de Jaén a Granada están previstos para el día martes 5 de mayo a las 16.00 horas. De Granada a Málaga será el jueves 7 de mayo por la mañana. Todos los acompañantes pueden integrar la delegación.

Lugar y fecha - Residencia	Hora 9.00 a 13.00 horas	Profesor / es y tema
Lunes 4 de mayo de 2026 Universidad de Jaén / Edificio Magisterio. Salón de grados	Presentación del curso. Gerardo Ruiz – Rico Ruiz / Osvaldo A. Gozáini Conferencias Osvaldo A. Gozáini. <i>El principio de protección y la imparcialidad judicial</i>	
Martes 5 de mayo de 2026 Universidad de Jaén Niños, Niñas y adolescentes Por la tarde traslado a Granada	El menor en el proceso .La autonomía del niño, niña y adolescente para realizar actos jurídicos. Representación voluntaria. Representación necesaria. Clasificación por edades. Legitimación individual. El abogado del niño	
Miércoles 6 de mayo de 2026 Tribunal Superior de Justicia en Granada	El concepto de vulnerabilidad en el derecho penal español. El juez civil y de familias ante los nuevos principios procesales. Los adultos mayores como sector vulnerable y la autonomía de sus derechos fundamentales.	



Universidad de Jaén

Por la mañana del jueves 8/5 nos trasladamos a
Málaga desde Granada. Trayecto 130 km.
Alojamiento

Jueves 7 de mayo de 2026

Universidad de Málaga

Los deberes de capacitación impuestos a jueces y magistrados. La especialización para quienes ejercen como Defensores del NNyA. Juzgar con perspectiva de género

Viernes 8 de mayo de 2026

Universidad de Málaga

El uso de Inteligencia artificial generativa en el ejercicio del derecho. La inteligencia artificial en las decisiones judiciales ¿colaboración o sustitución?. Vulnerables y situaciones de vulnerabilidad

Cierre del curso. Entrega de certificados

Metodología de estudio

Los alumnos reciben la totalidad de los materiales de estudio que constituye una verdadera biblioteca digital. En ella se encuentran clasificados todos los temas a desarrollar, que se presentan en carpetas ordenadas por clase. Ella contiene lecturas obligatorias; doctrinas complementarias; libros en formato e-book para cada clase; libros generales para todo el curso; revistas especializadas; links a videos clasificados por tema; videos grabados por encargo (donde encontraran clases de Héctor Fix Zamudio; Luigi Ferrajoli; Michele Taruffo; Gustavo Zagrebelsky; Ronald Dworkin, entre muchos más).

Las lecturas obligatorias se entregan para ser leídas y que sean visualizados los videos que se acompañan. En este material podrán encontrar otras lecturas complementarias, junto a una gran bibliografía compilada en e-book y revistas.



Universidad de Jaén